

CIRCULAR
VM-A-DRH-04-019-2021

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.
Para: Funcionarios del Ministerio de Educación Pública.
Fecha: 28 de abril de 2022.
Asunto: Recordatorio -inhabilitación de correos electrónicos-.

Estimados funcionarios:

Como parte de las medidas de seguridad informática institucional y en acatamiento a la Ley General de Control Interno (Nº. 8292), la Dirección de Recursos Humanos (DRH) recuerda la obligatoriedad por parte de todos quienes ostenten cargos de jefatura, que al momento de su desvinculación ya sea por cese de interinidad, despido o renuncia, deben de solicitar ante la Dirección de Informática de Gestión, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la inhabilitación del correo electrónico institucional a la dirección: correspondencia.redes@mep.go.cr

Adicionalmente, se les recuerda que la inhabilitación del correo electrónico será automática en los siguientes casos:

- Al momento de la jubilación o pensión (cumplidos los tres meses de la fecha de jubilación o pensión).
- Personas que tienen nombramientos intermitentes (cumplidos los 8 meses a partir del último nombramiento).
- Fallecimiento (cumplido un mes a partir de la fecha de defunción).

Por tanto, es responsabilidad del dueño del correo realizar los respaldos correspondientes en caso de que así lo considere necesario. La presente Circular deja sin efecto los oficios: VM-A-DRH-10-050-2019, VM-A-DRH-004-2020, VM-A-DRH-5460-2019, VM-A-DRH-8687-2020.

Elaborado por: phidalgo.
Revisado por: mramirez.
Avalado por: jbarrantes.
Editada por: Jesús Mora Rodríguez, DRH_Comunicaciones.

Cc: ⇒ Sra. Nelly Venegas Brenes, Jefatura Departamento de Gestión Disciplinaria, DRH.
Sra. Rebeca Delgado Calderón, Jefatura Departamento de Asignación del Recurso Humano, DRH.
Sra. Nancy Morales Corrales, Jefatura Departamento de Gestión de Trámites y Servicios, DRH.
Sra. María Ramírez Calderón, Jefatura Unidad de Gestión de la Calidad, DRH.
Sr. Julio Barrantes Zamora, Subdirector de Recursos Humanos, DRH.
⇒ Archivo